ACEPTACION DE LA OFERTA No. 128M de 2020

PROCESO No: SA20M-251

San José de Cúcuta, 18 MAYO 2020

Señora:
CAROLINA AGUIRRE VARGAS
C.C. 43.867.010
Representante Legal
ETIMARCAS S.A.S
NIT: 805012966-1
CL. 38 AN No.4N -183
Teléfono 3184635500 – 3154917470
mercadeo@etimarcas.com
CALI

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Se debe incluir cláusula de reajuste de precio, con la TRM vigente a la fecha de facturación.

I. BIENES- INCLUYE PRESUPUESTO

N°	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD/ MEDIDA	CANT	VALOR UNIT. USD/COP	VALOR UNITARIO PESOS TMR 6/5/20 $ 3926,07	IVA (19%)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	U0417	MANILLA INFANTIL Material: polipropileno térmico con cierre adhesivo que garantice su seguridad. Impermeable, duraderos y resistentes al borrado Tamaño: 1 x 6" pulgadas neonatos Cartucho por: 300 Manillas	CARTUCHO	120	USD 62,95	$ 247,146,1	$ 46,957,8	$294.104	$35.292.480
2	U0400	MANILLA ADULTO Material: polipropileno térmico con cierre adhesivo que garantice su seguridad. Impermeable, duraderos y resistentes al borrado Tamaño: 1 x 11 pulgadas adulto Cartucho por: 200 Manillas	CARTUCHO	600	USD 43	$168,821	$31.924	$200.745	$ 120.447.000
3	U0399	MANILLA PEDIATRICA Material: polipropileno térmico con cierre adhesivo que garantice su seguridad.	CARTUCHO	200	USD 55,75	$ 218,878,4	$41.586.9	$260.465.3	$52.093.060

		Impermeable, duraderos y resistentes al borrado Tamaño: 1 x 7" pulgadas Niño Cartucho por: 300 Manillas							
4	U0523	Etiqueta en vinilo de colores (20.000 amarillo, 50.000 rojo, 10.000 azul, 10.000 verde, 10.000 naranja)	UNIDAD	100000	$ 17.69	$17,69	$3.36	$21.05	$2.105.000
								TOTAL	$209.937.540

(*) Se anexa certificado vigente de la TRM dólar de $3926,07, se estima una volatilidad de la TRM 19.63% (Certificado de Superintendencia financiera de Colombia tomado el 06/05/2020 de **www.banrep.gov.co**), por tanto, se proyecta un máximo de $ 251.148.279,1.

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.	**$251.148.279**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 683	**FECHA: 15/05/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
3. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
4. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados en el almacén de la ESE HUEM, de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, con flete incluido, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas.
2. El contratista debe realizar el cambio de los cartuchos de manillas que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la solicitud, sin costo alguno para la institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
3. El contratista reajustará el precio, con la TRM vigente a la fecha de facturación.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$50.229.655,82	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DEL SERVICIO	$50.229.655,82	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El Pago se realizará dentro de los noventa días siguientes a la entrega a de los bienes a entera satisfacción y radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM, sujeto a reajuste de precios de acuerdo a TRM.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización, hasta el 31 de diciembre de 2020.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Natalia Andrea Montaño O, Abogada Actisalud GABYS

ETIMARCAS TECNOLOGÍA QUE IDENTIFICA

RFIDSCM

NIT 805.012.966-1
CALI: Calle 38 AN No. 4N - 183 PBX: (572) 665 1117 - 315 4917470
MEDELLIN: Carrera 73 A No 31 A 78, Av Bolivariana PBX: (574) 235 2205 - 448 9971 - 3184635500
mercadeo@etimarcas.com

PROPUESTA COMERCIAL	COT:	33190

Fecha: 2020-04-22	Email: subadmonhuem@gmail.com
Cliente: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	Teléfono: 5746888
Contacto: SORAYA TATIANA CÁCERES SANTOS	Dir: AV GUAIMARAL 5 AN 71
Cargo/Área: SUBGERENTE ADMINISTRATIVA ESE HUEM	Ciudad: CUCUTA

Cordial Saludo,

De antemano expresamos nuestro agradecimiento por hacernos parte del proyecto y permitimos ofrecerle soluciones de identificación de productos y captura de datos.

Producto/Servicio	Descripcion	Cantidad	Val. Unit	Val. Total
	CAJA CARTUCHO MANILLA BEBÉ Material: polipropileno térmico con cierre adhesivo. Antibacteriano Escaneable: hasta 14 días. Tamaño: 1"X6" pulgadas Bebé Cartucho por: 300 Manillas	120	U$62.95	U$7,554.00
	CAJA CARTUCHO MANILLA ADULTO Material: polipropileno térmico con cierre adhesivo. Escaneable: hasta 14 días. Tamaño: 1 x 11 pulgadas adulto Cartucho por: 200 Manillas	600	U$43.00	U$25,800.00
	CAJA CARTUCHO MANILLA INFANTIL Material: polipropileno térmico con cierre adhesivo. Escaneable: hasta 14 días. Tamaño: 1 x 7" pulgadas Niño Cartucho por: 300 Manillas	200	U$55.75	U$11,150.00
IIII	ETIQUETAS VINILOS DE COLORES VERDE, NARANJA, ROJO, AZUL, AMARILLO, MORADO tamaño: 2cm x 1cm Hojas por 200 etiquetas Dispensación manual Cantidad mínima: 5.000	100,000	$17.69	$1,769,000.00
			Sub Total COP	**$1,769,000.00**
			Sub Total USD	**U$44,504.00**

ESE ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA2OM-251
CONTRATO No. 128M